

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13427 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 176/2011, por auto de treinta y uno de marzo se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Siclima Quiclíma Quiper Sistemas Integrales, S. L., con domicilio en la calle Soria, nave 18, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF B-83079269.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110026574-1